



Ministerio  
de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial

u' Expte. 2021/005519

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 1/2022

Montevideo, - 5 ENE. 2022

VISTO: el llamado a Licitación Pública N° 02/001/2021, dispuesto por Resolución Ministerial N° 834/2021 de 17 de noviembre de 2021, cuyo objeto es la contratación de equipamiento de impresión y software de gestión en modalidad de arrendamiento para uso de las oficinas del Ministerio;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 903A/2021, de 19 de diciembre de 2021, se prorrogó el plazo de apertura de la Licitación Pública N° 02/001/2021, para el 20 de diciembre de 2021;

II) que según informe de la Comisión Asesora de 21 de diciembre de 2021, se presentaron 4 Empresas al citado llamado: PALDIR S.A.; PLUS ULTRA S.A.; ROMIS S.A. y URUCOPY S.R.L;

III) que la Comisión Asesora sugiere dejar sin efecto la Licitación Pública N° 02/001/2021, en virtud de que las empresas no cumplieron con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente dejar sin efecto la Licitación Pública N° 02/001/2021, dispuesta por Resolución Ministerial N° 834/2021, de 17 de noviembre de 2021 y prorrogada por Resolución Ministerial N° 903A/2021, de 19 de diciembre de 2021, por las razones expuestas en el RESULTANDO III);

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el llamado a Licitación Pública;

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 02/001/2021, dispuesto por Resolución Ministerial N° 834/2021, de 17 de noviembre de 2021 y prorrogado por Resolución Ministerial N° 903A/2021, de 19 de diciembre de 2021, cuyo objeto es la contratación de equipamiento de impresión y software de gestión en modalidad de arrendamiento para uso de las oficinas del Ministerio, por las razones expuestas en el RESULTANDO III).-

2º.- Pase al Departamento Gestión de Compras y Stock.-



**Tabaré Hackenbruch Legnani**  
Ministro Interino de Vivienda y  
Ordenamiento Territorial